

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO el Cumpleaños de los Institutos de /
Jardines de Infantes de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que esta Presidencia se hace eco del feste
jo, agasajando a los niños, integrantes de los mencionados Jardí-
nes.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- REINTEGRESE la factura No. 3250 de Autoservicio Ma-
yorista "El Fenix" sito en San Martín 937 de nuestra ciudad, por
un monto de AUSTRALES SETECIENTOS SIETE CON SETENTA CENTAVOS (A /
707,70), al Secretario Privado de Presidencia Señor Alejandro SAN
TO D.N.I. No. 12.159.747 por gastos realizados con motivo del aga
sajo a Jardines de Infantes de nuestra ciudad.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado
a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumpli-
do, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 107 /88.-

USHUAIA, 30 MAY 1988

